	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 4	ORDEN DE COMPRA N° 04

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	432.508	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS			
Proveedor:	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	RUC:	2373251-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote 1

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Toner para impresora HP Laser jet MFP M281 202A color Yellow	unidad	HP	JAPÓN	2	600.000	1.200.000
2	5	Toner para impresora HP Laser jet MFP M477 410A Negro	unidad	HP	JAPÓN	13	730.000	9.490.000
3	6	Toner para impresora HP Laser jet MFP M477 410A color Magenta	unidad	HP	JAPÓN	11	940.000	10.340.000
4	7	Toner para impresora HP Laser jet MFP M477 410A color Cyan	unidad	HP	JAPÓN	11	940.000	10.340.000
5	8	Toner para impresora HP Laser jet MFP M477 410A color Yellow	unidad	HP	JAPÓN	11	940.000	10.340.000
							TOTAL	41.710.000

SON GUARANÍES: cuarenta y un millones setecientos diez mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por el Proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en plan de entrega establecido de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ABG. ANDRÉS GUILLÉN, JEFE DE DEPARTAMENTO SUOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	EP	Programa	S. Prog.	ACT.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	00	18	342	10	01	11	41.710.000
						Total:			41.710.000

24-10-2023	MICROTEK Informática & Comunicación 25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 496 351	Abg. Andrés Guillén Jefe S-UOC	Lic. Zulma Báez de Notario Directora de Administración y Finanzas
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 5	ORDEN DE COMPRA N° 05

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	432.508	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS			
Proveedor:	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	RUC:	2373251-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote 1

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Toner para impresora HP Laser jet MFP M281 202A Negro	unidad	HP	JAPÓN	6	500.000	3.000.000
2	2	Toner para impresora HP Laser jet MFP M281 202A color Magenta	unidad	HP	JAPÓN	3	600.000	1.800.000
3	3	Toner para impresora HP Laser jet MFP M281 202A color Cyan	unidad	HP	JAPÓN	3	600.000	1.800.000
4	4	Toner para impresora HP Laser jet MFP M281 202A color Yellow	unidad	HP	JAPÓN	1	600.000	600.000
5	9	Toner para impresora HP Laser HP M201 83A	unidad	HP	JAPÓN	6	550.000	3.300.000
							TOTAL	10.500.000

SON GUARANÍES: diez millones quinientos mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por el Proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en plan de entrega establecido de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ABG. ANDRÉS GUILLÉN, JEFE DE DEPARTAMENTO SUOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	EP	Programa	S. Prog.	ACT.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	00	18	342	30	01	11	10.500.000
						Total:			10.500.000

24-10-2023	MICROTEK Informática & Comunicación 25 de Mayo 542 c/ México Tel: 496 351 IVAN SOTO	Abg. Andrés Guillén Jefe S-UOC	Lic. Zulma Báez de Notario Directora de Administración y Finanzas
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 6	ORDEN DE COMPRA N° 06

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	432.508	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS			
Proveedor:	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	RUC:	2373251-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote 2

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Toner para impresora Canon 7680 C/5280 Black	unidad	CANON	JAPÓN	3	1.200.000	3.600.000
2	2	Toner para impresora Canon 7680 C/5280 Magenta	unidad	CANON	JAPÓN	1	1.200.000	1.200.000
3	3	Toner para impresora Canon 7680 C/5280 Cyan	unidad	CANON	JAPÓN	1	1.200.000	1.200.000
4	4	Toner para impresora Canon 7680 C/5280 Yellow	unidad	CANON	JAPÓN	1	1.200.000	1.200.000
							TOTAL	7.200.000

SON GUARANÍES: siete millones doscientos mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por el Proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en plan de entrega establecido de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ABG. ANDRÉS GUILLÉN, JEFE DE DEPARTAMENTO SUOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	EP	Programa	S. Prog.	ACT.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	00	18	342	30	01	11	7.200.000
						Total:			7.200.000

24-10-2023	MICROTEK Informática y Comunicación 25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 496 351 Juan Sotelo	Abg. Andrés Guillén Jefe S-UOC	Lic. Zulma Báez de Notario Directora de Administración y Finanzas
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.